

De quenta de lo ordenado en el Mag.^o conuencido por el
 Real Acuerdo de los señores D.^{os} Fr. Chacababal de
 la Real Audiencia de Mexico mayor sala de la Chancilleria a fin que
 no se permita otorgar la licencia de D. N. S. P. S. V. en
 forma termino de ley que se anuncia en sacata de la
 Real Audiencia y que se procure a quien no lo cumple: Cuan
 diligencia se otorga el Ayuntamiento en publico dia ordeno por
 el non publico
 con lo que se conlujo en el Ayuntamiento que se firmen
 diligencia como acordaban por fe = sobre xapado =
 y licencia conuencida = cerrado = que = man = cuyo cole =
 dio fe = sobre lineado = y conuencion = no cabe =
 lo acordado = lo demas sale =

D.^o Juan Lopez de
 Lecora

José Garcia

Juan^o Sanchez
 Perez

José Gonzalez
 Munoz

Domile
 Julian
 Lopez

Santos Fernandez

Collado
 Jimas Campoy

Angel Rodriguez

Abasco
 Juan^o Gonzalez
 Sanchez

Argum.^{to} En la Villa de Puebla a cinco de Noviembre
 de mil setecientos noventa y nueve concurrencia a
 las salar conuenciones de ella los señores D.^{os} Juan Lopez
 y D.^{os} José Garcia Alcaldes ord.^{es}; D.^{os} Juan^o Sanchez
 Perez, D.^{os} José Gonzalez, D.^{os} Julian, y D.^{os} Santos Perez
 Rexid.^{es}; D.^{os} Juan^o Campoy Diputado al comun, D.^{os} Jimas
 Campoy D.^{os} Indio Real, y D.^{os} Angel Rodriguez Sin-
 dico Personero del comun, Consejo, Justicia y Regi-
 strar de ella por su Mag.^o y acordaron lo que
 sigue
 De quenta al Ayuntamiento de la respuesta dada por

